

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 686793105001-2023-00094-00

Habiendo transcurrido ampliamente el término previsto por el inciso sexto del art. 154 del C. G. del P., por la Secretaría del Juzgado, requiérase al apoderado designado en virtud del amparo de pobreza conferido a Reinaldo José Aranguren Aranguren, para que presente la demanda que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2b9d46cf3b4449a28673b5f3b19b24849475f0c8f65df9480dd949712968fc8**

Documento generado en 19/10/2023 05:50:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>